

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3790 ICAD, S.A.

A los efectos de dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 319 del RD Legislativo 1/2010 de 2 de julio 2010 (Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital) se comunica, a los efectos oportunos, que el administrador único de la sociedad ICAD, S.A. en ejercicio de competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria celebrada el 11 de marzo de 2017, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 510.000 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los dos únicos accionistas de la sociedad. La reducción de capital se efectúa por el procedimiento de amortizar 51.000 acciones, las números 9.103 al 60.102, ambos inclusive, que quedan sin efecto ni valor alguno y renumerando el resto de las 9.102 acciones.

Como consecuencia de la citada reducción de capital social, el capital de la Sociedad queda fijado en la suma de noventa y un mil veinte euros, que está representado por 9.102 acciones números 1 al 9.102, ambos inclusive.

A tenor de la reducción acordada, se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

El derecho de oposición de los acreedores habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, según lo previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 11 de mayo de 2017.- El Administrador Único, Frutos Batres Rodríguez.

ID: A170036063-1